**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil diecinueve; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número Dos, Casa Número Ciento Veintisiete, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, Director Presidente, quien preside la sesión; licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, Directora Propietaria; Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, Director Propietario; Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, Director Propietario; Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, Directora Suplente en funciones de propietaria, Licenciado Juan de Dios Pérez de León, Director Suplente, Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Suplente. **I)** **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA**. Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron modificar la agenda propuesta eliminando el punto V de los puntos principales, los puntos dos y tres de misiones oficiales, agregar dos puntos varios y aprobar la agenda que se desarrolla a continuación**. II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión número CD-AMP/27/2019, de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, la cual fue ratificada. **III) ASIGNACIÓN DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS AD-HONOREM A DIRECTOR PRESIDENTE.** El Director Presidente Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, nombrado en el cargo por el señor Presidente de la República, mediante acuerdo ejecutivo número CINCUENTA Y SIETE, de fecha 10 de junio de 2019, conforme lo establecido por el artículo 8 numeral 1 de la Ley General Marítimo Portuaria, a partir del día 11 de junio de 2019 para terminar el periodo legal de funciones que finaliza el día 24 de julio de 2019, comentó que ante la vacante existente del cargo de Director Ejecutivo de la AMP, es necesario que el Consejo Directivo le asigne temporalmente ad-honorem de forma inmediata las facultades de ejecutar las diferentes políticas, directrices, lineamientos, decisiones y resoluciones dictadas por el Consejo Directivo, conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley General Marítimo Portuaria, las atribuciones que competen ejercer a dicho funcionario en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de dicha Ley, así como a las diferentes facultades administrativas y operativas vinculadas con el quehacer institucional contempladas en diferentes leyes del ordenamiento jurídico vigente y todas aquellas que demanda el subsector marítimo portuario. **RESOLUCIÓN No. 109/2019**. Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD. a)** Instruir al Director Presidente Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, para que de manera temporal ad-honorem ejecute a partir de esta fecha las decisiones y resoluciones dictadas por el Consejo Directivo y las atribuciones que conforme a la Ley General Marítimo Portuaria y demás leyes administrativas vigentes competen ejercer al Director Ejecutivo de la institución por el período de funciones para el que ha sido nombrado o hasta que se realice el nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo de la AMP; **b)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha. **IV) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018**. El Director Presidente externó que ante su reciente nombramiento como representante legal de la AMP y con la finalidad de contar con elementos claros de la actual situación financiera de la AMP es necesario que este colegiado autorice la realización de una auditoría externa para que examine los estados financieros de la Institución. Expresó que tiene conocimiento que recientemente fue realizada una auditoría externa a los estados financieros del ejercicio 2018, por la firma de auditoria Elías y Asociados, sin embargo, considera que es oportuno realizar nuevo examen de auditoria. Ante lo externado por el Director Presidente los miembros del Consejo Directivo señalaron que de forma oportuna el Consejo Directivo autorizó la auditoría externa que mandata el artículo 21 de la Ley General Marítimo Portuaria y adicionalmente se solicitó a la Auditora interna practicar exámenes especiales a los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por la administración durante el ejercicio 2018, todo lo cual culminó con una serie de hallazgos de auditoría que motivaron realizar acciones entre las que destaca que mediante resolución número 99/2019, acta veintiséis, de fecha 30 de mayo de 2019 se instruyera solicitar a la Corte de Cuentas de la República realizar un examen especial a los procesos de compra efectuados durante el ejercicio 2018 por el ex Director Ejecutivo de la institución Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro con especial atención a los que fueron adjudicados al proveedor señor Luis Mario Toledo González, con la finalidad de establecer si el ordenamiento jurídico vigente ha sido vulnerado y en caso de ser procedente deducir las responsabilidades correspondientes. En atención a lo anterior consideraron que previó a adoptar una decisión referente a realizar una nueva auditoría externa cuyo gasto podría ser cuestionado por los entes contralores por no estar presupuestada es procedente realizar un análisis detallado de cuáles son las gestiones que podrían realizarse con la finalidad de que el nuevo Director Presidente cuente con los elementos necesarios que garanticen que su gestión se realice de manera efectiva y con pleno conocimiento de la situación financiera de la AMP. **RESOLUCIÓN No. 110/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD. a)** Instruir al Director Propietario Marco Tulio Orellana Vides y al Director Suplente Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, para que con el apoyo del gerente legal de la AMP propongan a este ente colegiado las mejores alternativas para atender la solicitud presentada por el Director Presidente Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez. **V) AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL**. El señor Director Presidente expresó que con base a lo regulado por el artículo 10 numeral 13 de la LGMP, que atribuye al Consejo Directivo la facultad de nombrar apoderados de la AMP, solicita se otorgue Poder General Judicial, a favor del Gerente Legal, a efecto de que dicho profesional represente a la Institución en sede judicial, en toda clase de asuntos en que fuere necesaria su participación. Asimismo, indica que es necesario que el poder que se otorgue contenga Cláusula Especial, facultando al apoderado para que tengan las facultades especiales necesarias conforme lo establecido en el artículo 69 del Código Procesal Civil y Mercantil, principalmente las de recibir emplazamientos, renunciar, transigir, desistir, allanarse, delegar el mandato que se conceda y para realizar actuaciones que conlleven a la finalización anticipada de procesos, y para que pueda comparecer en nombre y representación de la Autoridad Marítima Portuaria en audiencias especiales de conciliación, principalmente las ordenadas por tribunales laborales y de tránsito. RESOLUCIÓN No. 111/2019. Los señores Miembros de Consejo Directivo, con base a la atribución regulada en el artículo 10 numeral 13 de la LGMP, **ACUERDAN POR UNAMIMIDAD**: Autorizar al señor Director Presidente del Consejo Directivo de la AMP, Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, para que en su calidad de representante legal de la Autoridad Marítima Portuaria y presidente del Consejo Directivo, comparezca ante notario a otorgar Poder General Judicial con Cláusula Especial con los alcances requeridos a favor del Gerente Legal de la AMP licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia. **VI) INFORME FINANCIERO AL 31 DE MAYO DE 2019**. El Licenciado Nelson Raúl Quijada, en su calidad de jefe de la Unidad Financiera Institucional presentó informe financiero de la AMP al 31 de mayo de 2019 el cual se muestra en las siguientes tablas.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS APROBADOS 2019**

**(En Dólares)**

****

**Comparativo de Ingresos**

****

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS APROBADO 2019**

**(En Dólares)**

****

**Comparativo de Egresos**

****

**Comparativo de Bienes y Servicios**

****

****

****

**Asimismo, el jefe de la Unidad Financiera presentó una proyección de ingresos y gastos para el primer semestre del ejercicio 2019, según se detalla:**

****

****

****

****

Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados de la situación Económica, Presupuestaria, Financiera y de flujo de efectivo de la AMP al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve. **VI) INFORME DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA UACI EN 2019.** La licenciada Dilcia Irene Hernández de Mata hizo una presentación ante el pleno del Consejo Directivo, con la finalidad de informar sobre los diferentes procesos de adquisición y contratación impulsados durante el ejercicio 2019. Expresó que a la fecha se han concluido un total de veintiséis procesos por libre gestión cuyas órdenes de compra fueron emitidas en el periodo comprendido del 27 de febrero 2019 al 23 de mayo de 2019 por un monto total de $121, 967.38; asimismo se finalizó cuatro prórrogas de servicios contratados en el ejercicio 2018 por un monto de $ 246, 055.92. Finalmente señala que de los procesos de adquisición iniciados en lo que va del ejercicio 2019 a la fecha se encuentran cuatro procesos en ejecución pendientes de concluir. Los señores directores se dieron por enterados. **MISIONES OFICIALES. I. PARTICIPACIÓN EN XCVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO COCATRAM**. El Director Presidente informó que se ha recibido nota suscrita por el señor Olman Elizondo Morales, Presidente Pro-Témpore de COCATRAM, mediante la cual informa de la realización de la XCVIII Reunión Ordinaria del Directorio de COCATRAM, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio de 2019, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a la vez que requiere gestionar a través del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, la acreditación como Director Alterno de dicho directorio en calidad de Presidente del Consejo Directivo de la AMP, conforme lo establecido en el Capítulo X, Disposiciones Finales, artículo 83 del Régimen Estatutario vigente de COCATRAM. Expresó que para participar en dicha reunión tendría que viajar el día 20 de junio de 2019, retornando al país el día 22 de junio de 2019 y que, según información preparada por el área de Recursos Humanos, la inversión que realizaría la AMP por su participación en dicha reunión sería de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,230.00), que comprende boleto aéreo, gastos de viaje, de terminal y viáticos. RESOLUCIÓN No 112/2019, los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)**  Designar al Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, director presidente de este Consejo Directivo, para participar en la XCVIII Reunión Ordinaria del Directorio de COCATRAM, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio de 2019, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua**; b)** Autorizar misión oficial y el  pago de boleto aéreo, gastos de viaje, de terminal y viáticos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al   Interior y Exterior del País; **c)** Advertir al Capitán Jiménez Vásquez, que previo a realizar la misión oficial aprobada, deberá realizar las gestiones pertinentes para obtener la autorización respectiva de la Presidencia de la República. **VARIOS. I. TRASLADOS FUNCIONALES DE PERSONAL.** El Director Presidente señalo que conforme lo establecido en el artículo 13 numerales 2 y 8 de la Ley General Marítimo Portuaria, es atribución del responsable de la Administración de la AMP remover al personal administrativo y operacional, para la consecución de los fines institucionales, por lo que en el marco de la delegación que el Consejo Directivo le ha otorgado para administrar la AMP de forma temporal y ad-honorem, solicita apoyo para realizar cambios funcionales de personal administrativo y ratificar un cambio funcional realizado por el anterior Director Presidente, asimismo señala que será necesario revisar las categorías en la que los empleados a quienes traslade funcionalmente se encuentran contratados en sus actuales cargos, a efecto de nivelar su retribución salarial con las responsabilidades que le serán encomendadas. Expresó el Director Presidente que de forma inmediata realizará el cambio funcional de la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI trasladando a dicho cargo a la licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas, quien ejerce el cargo de abogada de la Gerencia Legal y ratificará en el cargo de Asistente de la Dirección a la señora Ana Cecilia Flores de Ramírez, no obstante, expresó que realizará otros movimientos funcionales en diferentes áreas de la AMP, especialmente en las áreas de Recursos Humanos, Comunicaciones y Gerencia Administrativa con la exclusiva finalidad de garantizar el efectivo desarrollo de las actividades institucionales todo lo cual será debidamente informado al Consejo Directivo, procurando en los diferentes casos auxiliarse de personal ya contratado que ejerce funciones en otras áreas de la institución sin afectar su actual nombramiento. **RESOLUCIÓN No. 113/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD. a)** Autorizar al Director Presidente del Consejo Directivo, para que en el ejercicio de las funciones administrativas realice los cambios funcionales de personal administrativo y operativo de la AMP y en aquellos casos que lo considere procedente requiera al área de recursos humanos nivelar la categoría salarial al personal que asuma las responsabilidades funcionales; **b)** Aceptar la propuesta del Director Presidente de realizar el cambio temporal de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, cargo ejercido por la licenciada Dilcia Irene Hernández de Mata, quien será trasladada a la gerencia legal durante lo que resta del ejercicio 2019, asumiendo en su lugar dicha jefatura la licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas, quien ejerce el cargo de abogada de la gerencia legal, quedando facultado el Director Presidente en caso de ser procedente para nivelar categoría salarial a dicha profesional, quien ejercerá funciones durante lo que resta del ejercicio 2019 o hasta que se determine un nombramiento definitivo en dicho cargo, en cuyo caso deberá reincorporarse a ejercer su cargo de abogada a la Gerencia Legal de la AMP; **c)** Aceptar la propuesta del Director Presidente de ratificar en el cargo funcional de Asistente de Dirección a la señora Ana Cecilia Flores de Ramírez, quien ostenta el cargo de Técnico REMS, por lo que, la ingeniera Karina de Jesús Paredes de Pérez, quien según planilla ejerce dicho cargo continuará ejerciendo labores funcionales como Técnico del REMS. **d)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha. Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las diecisiete horas con treinta minutos del día de su fecha.

 **Guillermo Jiménez Vásquez Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides Roberto Arístides Castellón Murcia**

 **Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires Juan de Dios Pérez de León**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

 **“”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””**